



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023-MDLV/A

Chiclayo; 23 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo 20° inciso 32 que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen los vecinos (...)

Que, el numeral 2.2 del artículo 84° y los artículos 112°, 113° y 116° de la Ley 19972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades Distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derecho, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza, así como reconocer y registrar a las instituciones que realicen acción y promoción social concertado con el gobierno local.

Que, mediante Informe N° 42-2023- MDLV/OREC, de fecha 17 de enero de 2023, la oficina de Registro civil, solicita **BAJA DE FIRMA Y ACCESO AL PORTAL WEB del EX JEFE DE REGISTRO CIVIL, ÁNGEL OMAR CARRASCO HUANCAS**, el cual se dio por culminada su designación mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MDLV/A, de fecha 19 de enero de 2023.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1) del art. 2° de la ley 27470, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CESE DE LA FIRMA DEL EX JEFE DE REGISTRO CIVIL, QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL APLICATIVO INFOMATICO DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE REGISTRADORES CIVILES, SEGÚN EL SIGUIENTE:



NOMBRES Y APELLIDOS	
CARRASCO HUANCAS, ÁNGEL OMAR	BAJA O CESE DE FIRMA Y USUARIO CLAVE CONTRASEÑA DEL PORTAL WEB DEL EX JEFE DE REGISTRO CIVIL.

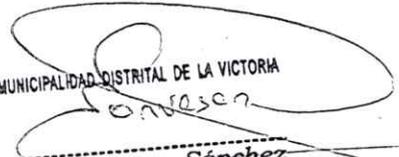
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones de Alcaldía que se opondan a la presente disposición municipal.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución a la oficina de REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Ing. Edwin Vásquez-Sánchez
ALCALDE